



ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/222

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: Línea estratégica Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (nº registro 20) Referencia ayuda: CONVENIO XUNTA-UDC SXAI 2023/2026. Título: Convenio de colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades e as Universidades da Coruña, Santiago de Compostela e Vigo para Reforzo de Persoal de Xestión da Transferencia e a Innovación e Consolidación de Estruturas de Investigación 2023-2026			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/23 FIN: 31/12/26			
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
LUGAR Y HORARIO: Centro de Investigación en Tecnologías Navales e Industriales (CITENI). Lunes a Jueves de 08:30h a 14:00h y de 15:30h a 18:00h; Viernes de 8:30h a 14:00h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☒ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2624.97 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230818-541A-6400006			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado/a, Graduado/a o Ingeniero/a
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): M Belén Montero Rodríguez; Francisco Zayas Gato; Sandra María García Garabal Mosquera. SUPLENTE: Saúl Beceiro Novo; José Antonio Becerra Permuy; Montserrat Domínguez Pérez
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	2 meses
--	---------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Apoyo y colaboración para la gestión administrativa y seguimiento de proyectos, convenios y actividades de investigación del CITENI.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Apoyo en la gestión económica para el control y seguimiento del gasto y la ejecución del presupuesto del CITENI. Apoyo en la justificación económica de proyectos y ayudas.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Colaboración en la elaboración, revisión de memorias y otros documentos/normativas relacionado con la actividad investigadora y de transferencia del CITENI: contenido, edición y maquetación	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Colaboración en la recompilación, actualización y análisis de información relacionada con los indicadores de calidad de la investigación de CITENI	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Apoyo a la identificación de convocatorias competitivas nacionales e internacionales, análisis de requisitos, difusión interna a los grupos de investigación y apoyo a la preparación administrativa y técnica de propuestas.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Apoyo a la dinamización de la transferencia de conocimiento del CITENI, incluyendo la recopilación de capacidades de los grupos, preparación de documentación para empresas e instituciones, seguimiento de contactos y colaboración en la organización de reuniones, visitas y actividades de promoción tecnológica.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto incorporar al Centro de Investigación en Tecnologías Navales e Industriales de la Universidade da Coruña, CITENI, una persona con perfil de tecnólogo/a especialista en proyectos e investigación, con el fin de reforzar las capacidades de gestión, coordinación y apoyo a las actividades de investigación, transferencia e innovación desarrolladas en el centro.

El CITENI es una estructura de investigación de la Universidade da Coruña situada en el Campus Industrial de Ferrol, orientada al desarrollo de conocimiento científico-tecnológico en los ámbitos naval e industrial. El centro integra grupos de investigación con capacidades complementarias en áreas como materiales, fabricación avanzada, electrónica, energía, fluidos, tecnologías láser, modelado, simulación, sensorización, digitalización y otras tecnologías aplicadas a la industria.

La persona contratada prestará apoyo a la gestión administrativa, económica y técnica de proyectos, convenios y actividades de investigación y transferencia, así como la elaboración de memorias, informes, indicadores, documentación de capacidades científico-tecnológicas y propuestas de captación de financiamiento. Su incorporación permitirá mejorar la coordinación interna del centro, la relación con los grupos de investigación y la interacción con empresas, administraciones y otras entidades colaboradoras. Esta contratación contribuirá, por lo tanto, a la consolidación de la estructura de investigación del CITENI, al fortalecimiento de la transferencia de conocimiento de cara al tejido productivo y a la mejora de la capacidad del centro para participar en proyectos estratégicos de ámbito autonómico, nacional e internacional.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (100 puntos)

CRITERIO	Puntuación Máxima
Expediente académico. En títulos Licenciatura, Grado o Ingeniería. Se valorará proporcionalmente la nota media. De no presentarse certificado con nota media la valoración será la correspondiente a una nota media de 5.	20 puntos
Experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Experiencia laboral acreditada en el área de I + D + i o gestión de I + D + i (1 punto/mes trabajado a tiempo completo). La experiencia a tiempo parcial se valorará la mitad (0.5 puntos/mes)	25 puntos
Idiomas. Nivel de conocimiento de la lengua inglesa según Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER) B1: 7,5 puntos B2: 8,5 puntos Superior: 10 puntos	10 puntos
Formación adicional. Formación recibida relacionada con las labores a realizar. Sólo se valorará la formación en gestión de proyectos de investigación, programas europeos, transferencia e innovación, contratación pública, gestión económica y justificación de	15 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

ayudas, protección de resultados de investigación, comunicación científica, herramientas ofimáticas avanzadas, bases de datos, indicadores de investigación o sistemas de calidad. A razón de 2 puntos por cada 10 horas acreditadas. Esta formación deberá ser acreditada documentalmente mediante certificado, donde se certifique el número de horas.	
Outros méritos. Experiencia en la organización de jornadas, reuniones técnicas, visitas institucionales, eventos de transferencia o actividades de difusión científica y tecnológica. Conocimiento acreditado de herramientas de gestión, bases de datos, plataformas de convocatorias, sistemas de seguimiento de proyectos o herramientas digitales de apoyo a la investigación. Participación en actividades de transferencia o colaboración con empresas. Experiencia previa en contornos universitarios, centros de investigación, centros tecnológicos o administraciones públicas vinculadas a la investigación e innovación.	5 puntos
Puntuación mínima para acceder a la entrevista	50 puntos
Entrevista persoal. Se convocará a los 3 mejores candidatos de los apartados anteriores. Para la realización das entrevistas se podrá contar con el apoyo de alguna persona colaboradora. Se valorará la adecuación de la persona candidata al puesto, el conocimiento del sistema universitario de investigación, la experiencia en gestión de proyectos y transferencia, la capacidad de organización, comunicación y trabajo con grupos de investigación, así como la motivación y disponibilidad para desarrollar las funciones en el CITENI.	25 puntos
Lista de espera. Requisitos para lista de espera	50 puntos

La financiación del contrato podrá ser asumido, total o parcialmente, por cualquier otro proyecto o ayuda adscrita a la Línea de Investigación, incluso con anterioridad a la finalización de los meses iniciales, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 5 de la Instrucción 2/2025, do 17 de marzo de 2025, da Vicerreitoría de Investigación e Transferencia, pola que se regula o rexistro de liñas de investigación e estratéxicas e a contratación de persoal investigador laboral con cargo a liñas, la vigencia de este contrato indefinido está supeditada a la persistencia de la necesidad de las tareas y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la línea de investigación. La consumación del financiamiento adscrito a la línea, o la finalización de las actividades técnicas que justifican el puesto sin posibilidad de reubicación, constituirá causa objetiva de extinción del contrato (Art. 52.e ET).

Requisitos. Titulación de Licenciatura, Grado o ingeniería en el ámbito de actuación del contrato
 Los requisitos deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

En la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes y durante la vigencia del contrato, las personas aspirantes deberán reunir y mantener los requisitos del Art. 8 de la Normativa de contratación de persoal laboral en el capítulo 6 para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Para que los méritos sean puntuados, es imprescindible aportar la documentación justificativa. Los méritos simplemente alegados y no acreditados no serán valorados por la Comisión de Selección.

- **Méritos generales:** Todos los títulos y certificados deben aportarse en formato PDF legible.
- **Experiencia Profesional:** Se requiere obligatoriamente el Informe de Vida Laboral actualizado así como certificado o informe expedido por la empresa, administración o entidad contratante en el que consten, como mínimo, el período de prestación de servicios, la jornada laboral y las tareas o funciones realizadas. Los contratos de trabajo podrán entregarse como documentación complementaria, pero no sustituirán al certificado o informe de funciones cuando no describan suficientemente las tareas desarrolladas.

En el caso de personas trabajadoras autónomas, deberá entregar la documentación acreditativa del alta en el RETA o en el régimen correspondiente, así como contratos, certificados de clientes, facturas o otra documentación que permita acreditar el período de actividad y las funciones efectivamente realizadas.

- **Proyectos de Investigación:** Sólo se aceptarán certificados emitidos por el organismo oficial competente (ej. Vicerrectorado de Investigación o personas con competencia jurídica).
- **Idiomas:** Los conocimientos de idiomas deberán acreditarse mediante certificado oficial (ej. CEFR, Cambridge, DELE, EOI) o equivalente reconocido por la Comisión de Selección.

Nota de Exclusión: No son válidos los certificados o cartas emitidos a título personal por profesores o Investigadores Principales (IP) de los proyectos.

Puntuación mínima para acceder a la entrevista:

Para acceder a la fase de entrevista será necesario obtener un mínimo de 50 puntos en la fase de valoración de méritos, integrada por los criterios de expediente académico, experiencia profesional, idiomas y formación adicional.

Se convocarán a la entrevista las tres personas candidatas que obtengan la mayor puntuación en esta fase. En caso de empate en la tercera posición, se convocarán a todas las personas empatadas.

Entrevista personal: máximo 25 puntos.

La puntuación de la entrevista se sumará a la puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos exclusivamente para determinar la persona candidata propuesta para la contratación.

Lista de espera:

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes no seleccionadas que obtuviesen un mínimo de 50 puntos en la fase de valoración de méritos previa a la entrevista, que podrá ser utilizada en el caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada.

La puntuación obtenida en la entrevista no computará para acceder a la lista de espera ni para determinar el orden de las personas integrantes de esta. La lista se ordenará según la puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos.

Además, esta lista podrá ser usada para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Declaración de puesto desierto:

El puesto podrá quedar desierto en el caso de que ninguna persona candidata alcance la puntuación mínima de 50 puntos en la fase de valoración de méritos previa a la entrevista. Para estos efectos no se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la entrevista.

La Universidade da Coruña garante procesos de selección basados en el mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades (Políticas OTM-R), en el marco de la acreditación europea HR Excellence in Research.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.